



002994

4468

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.523 DE 2001, QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA INTERNACIÓN E INTRODUCCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE ORGANISMOS VEGETALES VIVOS MODIFICADOS DE PROPAGACIÓN.

SANTIAGO,

8 AGO 2010

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos del Estado; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; la Resolución N° 1.523 de 2001 del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO

1. Que, el inciso 2° del artículo 8 de la Constitución Política de la República señala que son públicos los actos y resoluciones de los órganos del estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional.

2. La entrada en vigencia de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, publicada el 11 de agosto de 2008, que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

RESUELVO

Derógase el artículo 14 de la Resolución N° 1.523 de 2001 que Establece normas para la internación e introducción al medio ambiente de organismos vegetales vivos modificados de propagación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**VICTOR VEÑEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PWA/AMS/AGV
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Nacional
- División Jurídica
- División de Protección Agrícola
- Direcciones Regionales SAG
- Unidad Normativa
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Oficina de Partes

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

Dirección Nacional, Avenida Presidente Búlnes N°140, piso 8 Santiago.
Fonos: 3451 101- 3451 107/ Fax: 3451 102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>

342602